

Documento	Acta Mesa de Contratación de apertura de ofertas (PA)	P15.003.63_ACU_2F
Expediente	80/2021/P15003 - P15.003 - Contrato genérico	
Asunto	CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA, PAPELERIA Y REPROGRAFIA PARA EL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA	

FIRMAS	Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma
	Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 15250142330266050200 Autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion

ACTA NÚM. 2

SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA, PAPELERÍA Y REPROGRAFÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA, A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO (3 LOTES).

Asistentes:

Presidente

D. Alejandro González-Salamanca García, Segundo Teniente de Alcalde. Concejál de Urbanismo y Patrimonio.

Vocales

Dña. M. Eva Martín Minguela. Secretaria General.

D. Raúl López Cobos, del Interventor General acctal.

D. Vicente Esteban Alonso, Ingeniero Técnico Municipal del Área de Medio Ambiente y Parques y Jardines

Secretaria de la Mesa

Dña. Laura Méndez García, Técnico de Administración General de la Sección de Contratación.

Fecha: 11 de julio de 2024

Lugar: Sala de la Biblioteca de la Casa Consistorial

Hora: 12:08 horas

Código de identificación único 15250142330266050200	Página 1 de 10
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



En el lugar, fecha y hora indicados se reúnen las personas citadas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 326 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, (LCSP en lo sucesivo) y en el art. 81 del RD 1.098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y cuya composición fue acordada por Decreto de Alcaldía núm. 2024/03145 de fecha 29 de mayo de 2024.

Iniciada la sesión a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, queda verificada la válida constitución de la Mesa al asistir todos los miembros, titulares de la Mesa de Contratación, entre los que se encuentran los miembros que ostentan la Presidencia, los responsables de Secretaría e Intervención, el Vocal Técnico y la Secretaria de este órgano colegiado.

Por el Presidente se declara constituida la Mesa de Contratación en los términos previstos en el punto nº 7 de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP y del Decreto del Ilmo. Alcalde-Presidente núm. 2023/04386 de fecha 28 de junio de 2023 (B.O.P núm. 82, de 10/07/2023), al objeto de proceder a la sesión de la mesa de contratación, convocada para tal efecto.

El Sr. Presidente abre la sesión, con el siguiente orden del día:

1º ACTO DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA, PAPELERÍA Y REPROGRAFÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA.

La Secretaria de la Mesa da cuenta de los requerimientos que fueron realizados a los siguientes licitadores, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Con fecha 5 de julio de 2024, la Mesa de Contratación requiere, en cumplimiento de lo exigido en el artículo 141.2 de la LCSP, a los licitadores ARGVA VALLADOLID, S.L. y OFIPAPEL CENTER, S.L. la Declaración responsable conforme al modelo establecido en el Anexo II al PCAP, y se les concede un plazo de tres días para que procedan a su subsanación, finalizando dicho plazo el 08/07/2024 a las 14:00 horas.

A continuación, se procede a su apertura con el siguiente resultado:

Durante el plazo establecido, el licitador ARGVA VALLADOLID, S.L., NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN ALGUNA.

El 08/07/2024 a las 09:59 horas, través de la PLACSP, el licitador OFIPAPEL CENTER, S.L. presenta debidamente cumplimentado y firmado el modelo Anexo II de Declaración responsable.

Una vez examinada la documentación administrativa presentada en contestación a los requerimientos de subsanación, la Mesa de Contratación acuerda lo siguiente:

Código de identificación único 15250142330266050200	Página 2 de 10
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



Licitador: ARGA VALLADOLID, S.L.L. con NIF B47666623, queda EXCLUIDO por no atender en el plazo concedido la presentación de la Declaración responsable conforme al Anexo II del PCAP debidamente cumplimentada.

Licitador: OFIPAPEL CENTER, S.L. con NIF B82560947, queda ADMITIDO por cumplir con la documentación exigida para participar en este procedimiento

2º. ACTO DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA, PAPELERÍA Y REPROGRAFÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA.

Las ofertas presentadas en los lotes a los que concurren los licitadores admitidos, son las siguientes:

1. **LYRECO ESPAÑA SA** con NIF A79206223 presenta la siguiente proposición económica y criterios cuantificables de forma automática de los LOTES a los que licita:

LOTES	Porcentaje de descuento sobre los precios unitarios	Dispone de un programa on-line de gestión del suministro y facturación
Lote 1. Material de papelería	36,50 %	SÍ
Lote 2. Material de oficina	30,60 %	SI

2. **RECUTON I S.L.** con NIF B14479356, presenta la siguiente proposición económica y criterios cuantificables de forma automática de los LOTES a los que licita:

LOTES	Porcentaje de descuento sobre los precios unitarios	Dispone de un programa on-line de gestión del suministro y facturación
Lote 1. Material de papelería	10,80 %	SÍ
Lote 2. Material de oficina	32,42 %	SI

3. **LUCAS ROJAS SL** con NIF B14930903, presenta la siguiente proposición económica y criterios cuantificables de forma automática de los LOTES a los que licita:

LOTES	Porcentaje de descuento sobre los precios unitarios	Dispone de un programa on-line de gestión del suministro y facturación
Lote 1. Material de papelería	23,10 %	SÍ
Lote 2. Material de oficina	39,00 %	SI



4. **EXCLUSIVAS ESCOLARES GENERALIFE S.L.** con NIF B18366989, presenta la siguiente proposición económica y criterios cuantificables de forma automática de los LOTES a los que licita:

LOTES	Porcentaje de descuento sobre los precios unitarios	Dispone de un programa on-line de gestión del suministro y facturación
Lote 1. Material de papelería	41,25 %	SÍ
Lote 2. Material de oficina	37,25 %	SI

5. **SANZ BROVIA S.L.** con NIF B40147191, presenta la siguiente proposición económica y criterios cuantificables de forma automática de los LOTES a los que licita:

LOTES	Porcentaje de descuento sobre los precios unitarios	Dispone de un programa on-line de gestión del suministro y facturación
Lote 1. Material de papelería	25,00 %	SÍ
Lote 2. Material de oficina	8,00 %	SÍ
Lote 3. Material de reprografía	2,00 %	SÍ

6. **PEDREGOSA S.L.** con NIF B41501388, presenta la siguiente proposición económica y criterios cuantificables de forma automática de los LOTES a los que licita:

LOTES	Porcentaje de descuento sobre los precios unitarios	Dispone de un programa on-line de gestión del suministro y facturación
Lote 1. Material de papelería	17,16 %	SÍ
Lote 2. Material de oficina	20,50 %	SÍ

7. **HERMANOS IZQUIERDO MIÑANO, S.L.** con NIF B73955668, presenta la siguiente proposición económica y criterios cuantificables de forma automática de los LOTES a los que licita:

LOTES	Porcentaje de descuento sobre los precios unitarios	Dispone de un programa on-line de gestión del suministro y facturación
Lote 2. Material de oficina	46,09 %	SI

8. **OFIPAPEL CENTER, S.L.** con NIF B82560947, presenta la siguiente proposición económica y criterios cuantificables de forma automática de los LOTES a los que licita:

LOTES	Porcentaje de descuento sobre los precios unitarios	Dispone de un programa on-line de gestión del suministro y facturación
Lote 2. Material de oficina	42,86 %	NO



9. **GRÁFICAS TARTESSOS, S.L.** con NIF B91107524, presenta la siguiente proposición económica y criterios cuantificables de forma automática de los LOTES a los que licita:

LOTES	Porcentaje de descuento sobre los precios unitarios	Dispone de un programa on-line de gestión del suministro y facturación
Lote 1. Material de papelería	27,25 %	SÍ
Lote 2. Material de oficina	27,25 %	SÍ

De conformidad con lo dispuesto en el art. 85.4 del Reglamento General de Contratación, y Cláusula 20 del anexo I del PCAP, se procede a realizar por el Vocal Técnico, los cálculos a los efectos de identificar si existen ofertas incursas en presunción de anormalidad, resultando lo siguiente.

<h1>LOTE Nº 1 PAPELERIA</h1>
<h2>ANALISIS DE EXISTENCIA DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS</h2>

Nº	PRECIO: Estudio de Temeridad	Pto. Licitación	Nº de licitadores
		17.242,50 €	7
	EMPRESA	Descuento %	dif, baja media %
1	LYRECO ESPAÑA, S.A.	36,5000	-15,38
2	RECUTION I, S.L.	10,8000	-1,38
3	LUCAS ROJAS, S.L.	23,1000	2,77
4	EXCLUSIVAS ESCOLARES GENERALIFE, S.L.	41,2500	-10,63
5	SANZ BROVIA, S.L.	25,0000	8,71
6	PEDREGOSA, S.L.	17,1600	15,07
7	GRAFICAS TARTESSOS, S.L.	27,2500	0,87
	OFERTA MEDIA	25,8657	0,00
	OFERTA MEDIA + 10%	35,8657	-10,00



LOTE N° 2 MATERIAL DE OFICINA

ANALISIS DE EXISTENCIA DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

N°	PRECIO: Estudio de Temeridad	Pto. Licitación	N° de licitadores
		7.260,00 €	9
	EMPRESA	Descuento %	dif, baja media %
1	LYRECO ESPAÑA, S.A.	30,6000	0,95
2	RECUTION I, S.L.	32,4200	-0,87
3	LUCAS ROJAS, S.L.	39,0000	-7,45
4	EXCLUSIVAS ESCOLARES GENERALIFE, S.L.	37,2500	-5,70
5	SANZ BROVIA, S.L.	8,0000	23,55
6	PEDREGOSA, S.L.	20,5000	11,05
7	HERMANOS IZQUIERDO MIÑANO, S.L.	46,0900	-14,54
8	OFIPAPEL CENTER, S.L.	42,8600	-11,31
9	GRAFICAS TARTESSOS, S.L.	27,2500	4,30
	OFERTA MEDIA	31,5522	0,00
	OFERTA MEDIA + 10%	41,5522	-10,00

LOTE N° 3 MATERIAL DE REPROGRAFÍA

ANALISIS DE EXISTENCIA DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

N°	PRECIO: Estudio de Temeridad	Pto. Licitación	N° de licitadores
		8.470,00 €	1
	EMPRESA	Descuento %	dif, baja min %
2	SANZ BROVIA, S.L.	2,0000	0,00
	OFERTA MINIMA	2,0000	0,00
	OFERTA MINIMA+20	22,0000	-20,00

Realizado los cálculos oportunos, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y apartado 20 del Anexo I del PCAP, que dice:



1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

En este sentido se encuentran incursas en presunción de anormalidad las siguientes ofertas:

- En el LOTE nº1, las ofertas presentadas por EXCLUSIVAS ESCOLARES GENERALIFE, S.L. y LYRECO ESPAÑA, S.A.
- En el LOTE nº2, las ofertas presentadas por los licitadores OFIPAPEL CENTER, S.L. y HERMANOS IZQUIERDO MIÑANO, S.L.

Por lo que, la Mesa de Contratación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros que la constituyen, acuerda otorgarles de conformidad con el art. 149 de la LCSP y apartado 20 del anexo I del PCAP, un plazo TRES (3) DÍAS HÁBILES para que justifiquen la valoración del bajo nivel de los precios, de los costes o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos. En el supuesto de no entregar dicha documentación en el plazo requerido se tendrá por no justificada su oferta y será rechazada del procedimiento.

Una vez se reciba la documentación y justificación pertinente, se remitirá al responsable del contrato para emisión de informe y posterior continuación de las actuaciones de la Mesa de Contratación.

De conformidad con lo establecido en el art. 159.4 de la Ley 9/2017 de contratos del sector público, la Mesa de contratación procede a realizar el acto de valoración del LOTE 3 y de clasificación de la única oferta admitida, en función de los criterios establecidos en la cláusula 19 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares reguladores del presente procedimiento, con el siguiente resultado:

Código de identificación único 15250142330266050200	Página 7 de 10
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



OFERTA ECONOMICA (0-94 puntos)		Pto. Licitación IVA inc.	Puntuación máxima	nº ofertas admitidas
		8.470,00 €	90,00	1
PLICA	EMPRESA	Descuento %	puntos	
1	SANZ BROVIA, S.L.	2,00	90	
MAYOR DESCUENTO		2,00		

Disponer de un programa on-line de gestión del suministro y su facturación			0/10
PLICA	EMPRESA	SI/NO	puntos
1	SANZ BROVIA, S.L.	SI	10

RESUMEN		Oferta Económica	Disponer de un programa on-line de gestión del suministro y su facturación	TOTAL
1	SANZ BROVIA, S.L.	90	10	100

RELACION DE EMPRESAS EN ORDEN DECRECIENTE DE PUNTUACION		
Nº	EMPRESA	PUNTOS
2	SANZ BROVIA, S.L.	100,00

3º ACTO DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL LOTE 3. MATERIAL DE REPROGRAFÍA, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE MATERIAL DE OFICINA, PAPELERÍA Y REPROGRAFÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA.



Conforme a lo establecido en el art. 159.4 punto 4º, de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se procede a realizar **propuesta de adjudicación en el procedimiento abierto simplificado sumario del LOTE 3. Material de reprografía, para la contratación del SUMINISTRO DE MATERIAL DE PAPELERÍA, MATERIAL DE OFICINA Y MATERIAL DE REPROGRAFÍA**, a favor de la entidad mercantil SANZ BROVIA, S.L. con NIF B-40147191 en el porcentaje de descuento sobre los precios unitarios en un 25%.

Ofrece la disponibilidad de un programa on-line de gestión del suministro y facturación.

A la vista de las actuaciones realizadas, la Mesa de Contratación de conformidad con lo establecido en la cláusula 21 del PCAP y el art. 159.4 de la LCSP en votación ordinaria, por unanimidad, acuerda:

1.- Declarar válida la licitación

2.- Excluir a la empresa ARGVA VALLADOLID, S.L. con NIF B-47666623 del expediente tramitado mediante procedimiento abierto simplificado sumario, para la contratación del LOTE 3 del suministro de material de papelería, material de oficina y material de reprografía, al no subsanar la documentación administrativa exigida por la Mesa de Contratación.

3.- Clasificar las ofertas del Lote 3 de la siguiente forma:

Nº	EMPRESA	PUNTOS
1	SANZ BROVIA S.L.	100

4.- **Efectuar la propuesta de adjudicación** en el procedimiento abierto simplificado sumario del **LOTE 3. Material de reprografía**, para la contratación del SUMINISTRO DE MATERIAL DE PAPELERÍA, MATERIAL DE OFICINA Y MATERIAL DE REPROGRAFÍA, a favor de la entidad mercantil SANZ BROVIA, S.L. con NIF B-40147191 en el porcentaje de descuento sobre los precios unitarios en un 25%.

Ofrece la disponibilidad de un programa on-line de gestión del suministro y facturación.

5.- Requerir de conformidad a lo establecido en el artículo 159.4 de la LCSP a la empresa SANZ BROVIA S.L. para que, en el plazo de 7 días, a contar desde el envío de la comunicación, aporte la siguiente la documentación (a la vista de la documentación administrativa presentada en el Sobre Único, la mercantil aparece inscrita en el ROLECE y no se exige acreditación de la solvencia económica y financiera, técnica y profesional ni exigencia de garantía definitiva, en virtud de lo establecido en el art. 159.6 de la LCSP):

■ **Acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social, que se realizará de acuerdo a lo siguiente:**

- Original o copia debidamente compulsada del alta en el impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza



actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición referida al ejercicio corriente o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención.

- Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración tributaria.
- Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social.

6º.- Dar traslado de este acuerdo a la Intervención General, y a la Unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 12:23 horas de la mañana se da por finalizada la Mesa de Contratación, de la que yo como Secretaria extiendo el acta, que una vez leída y hallada conforme por la totalidad de los miembros de la Mesa, someto a la firma del Presidente.

.....